

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01

 DÍA
 MES
 AÑO

 15
 09
 2010

 PÁGINA: I de 6

No. 37

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A, del 22 de Diciembre de 2011.

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Apoyar la gestión de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para la implementación de la estrategia Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la infancia (AIEPI) y la vigilancia en Salud Pública, asesoría, asistencia técnica, supervisión y monitoreo de la infancia en el Departamento". Por la suma de \$527.000.000 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES ML) provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.9.1.2 1116 0-3033 241120607 012266001.

VIGENCIA 2015: \$527.000.000

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Apoyar la ejecución de actividades e intervenciones de promoción de Estilos de vida Saludable y Gestión Integral de las condiciones Crónicas no Transmisibles, en el Departamento de Antioquia", por la suma de \$690.525.800 (SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML), provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.6.1 1116 0-3033 241120600 012267001.

VIGENCIA 2015: \$690.525.800

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Arrendar el inmueble ubicado en el piso 10 de la torre II de la E.S.E Hospital General de Medellín, con un área total de 952.42 metros cuadrados para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública." por la suma de \$394.704.137 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ML), provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública,







-37

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:

VIGENTE DESDE:

el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.11.2 1116 0-3033 241120600 012298001.

VIGENCIA 2015: \$394.704.137

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de la SSSA. Por la suma de \$80.750.000 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML), provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.11.2 1116 0-3033 241120600 012298001.

VIGENCIA 2015: \$80.750.000

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Conocer el comportamiento reproductivo de las comunidades afrodescendientes de Buchado (Vigía del Fuerte) y Villa Arabia (Caucasia), del Departamento de Antioquia, por la suma de \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS ML) provenientes del recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.9.1.2 1116 0-3033 241120600 012724001.

VIGENCIA 2015: \$20,000,000

ARTÍCULO 6º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Apoyar la gestión de vigilancia en Salud Pública, asesoría, asistencia técnica, supervisión y monitoreo de la Salud Sexual y Reproductiva del Departamento de Antioquia", por la suma de \$800.000.000 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ML), provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.9.1.2 1116 0-3033 241120600 012273001.

VIGENCIA 2015: \$800.000.000

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Desarrollar acciones inherentes al proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Municipal y Departamental dando cumplimiento a los lineamientos nacionales", por la suma de \$395.887.500 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ML) provenientes de recursos de Estampilla PRO-CBA el rubro que respalda la vigencia futura es: A.14.4.3 1116 0-2620 243510906 012262001.

VIGENCIA 2015: \$395.887.500







CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Prestar el Servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico en aguas de consumo humano, uso recreativo y a diferentes sustancias de interés sanitario que comprometen la Salud Pública, de los Municipios de la subregión de Urabá, por la suma de \$72.346.600 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML) provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.8.2 1116 0-3033 241120600 012878001.

VIGENCIA 2015: \$72.346.600

ARTÍCULO 9°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Prestar el servicio de análisis Microbiológico y Fisicoquímico en aguas de consumo humano, uso recreativo y a diferentes sustancias de interés sanitario que comprometen la Salud Pública, de los Municipios de las subregiones de Norte, Nordeste y Magdalena Medio, por la suma de \$155.161.686 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML) provenientes de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.8.2 1116 0-3033 241120600 012878001.

VIGENCIA 2015: \$155.161.686

ARTÍCULO 10°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Prestar el servicio de análisis Microbiológico y Fisicoquímico en aguas de consumo humano, uso recreativo y a diferentes sustancias de interés sanitario que comprometen la Salud Pública, de los Municipios de las subregiones de Suroeste, Occidente y Bajo Cauca, por la suma de \$271.262.054 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML) provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.8.2. 1116 0-3033 241120600 012878001.

VIGENCIA 2015: \$271.262.054

ARTÍCULO 11º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Prestar el servicio de análisis micológico y Fisicoquímico en aguas de consumo humano, uso recreativo y a diferentes sustancias de interés sanitario que comprometen la Salud Pública, de los Municipios de la subregión de Oriente, por la suma de \$107.229.660 (CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ML) provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.8.2 1116 0-3033 241120600 012878001.

VIGENCIA 2015: \$107.229.660



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603 www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia





37

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE:

 DÍA
 MES
 AÑO

 15
 09
 2010

PÁGINA: 4 de 6

ARTÍCULO 12º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Realizar las acciones orientales a la Promoción de la Salud Ocupacional y la Prevención de Riesgos Ocupacionales de la población laboral informal organizada de Municipios categorías IV, V y VI. Así como mejorar los procesos para el diagnóstico y el reporte de la Enfermedad Profesional en el Departamento de Antioquia, por la suma de \$110.000.000 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ML) provenientes de recursos de Licencias de Rayos x y el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.4.7 1116 0-2606 241120900 013122001.

VIGENCIA 2015: \$110.000.000

ARTÍCULO 13º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Arrendar área destinada para bodegaje, Administración y Custodia de equipos, Plaguicidas e insumos, así como la destrucción de los envases y empaques, por la suma de \$96.821.375 (NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML) provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.2.5.3.2 1116 0-3033 241120600 012263001.

VIGENCIA 2015: \$96.821.375

ARTÍCULO 14º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Realizar la investigación científica del riesgo de las enfermedades transmitidas por vectores y ejecutar las medidas de intervención para la prevención y control de los mismos en los Municipios del Departamento de Antioquia", por la suma de \$6.004.056.465 (SEIS MIL CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML) provenientes de recursos de Transferencias de la Nación Programa Malaria \$2.696.867.587 y del Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública, \$3.307.188.878 y los rubros que respaldan la vigencia futura son:

A.52.2.5.3.2 1116 0-3151 241120600 012263001 \$2.696.867.587 A.52.2.5.3.2 1116 0-3033 241120600 012263001 \$3.307.188.878

VIGENCIA 2015: \$6.004.056.465

ARTÍCULO 15°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Prestar el servicio de HOSTING dedicado y/o virtualizado para alojar y publicar la información que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia considere necesaria", por la suma de \$389.130.000 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ML) provenientes de recursos de Rentas Cedidas y el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.4.7 1116 0-2611 241130900 018483002.

VIGENCIA 2015: \$389.130.000







CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:

 DÍA
 MES
 AÑO

 15
 09
 2010

 PÁGINA: 5 de 6

ARTÍCULO 16°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Prestar el servicio de acceso a internet de alta velocidad y/o inalámbrico para las Direcciones Locales de Salud, Empresas Sociales del Estado de los 125 Municipios del Departamento de Antioquia, Técnicos Área de la Salud (TAS) en la zona de trabajo, dependencias y sedes de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia," por la suma de 475.127.026 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL VEINTISEIS PESOS ML) provenientes del recursos Rentas Cedidas y el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.4.7 1116 0-2611 241130900 018483002.

VIGENCIA 2015: \$475.127.026

ARTÍCULO 17º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para a asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Conectar a través de enlaces dedicados LAN TO LAN con medios de transmisión fibra o fibra óptica las dependencias externas de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia con el Centro Administrativo Departamental y suministrar el servicio de internet móvil" por la suma de \$156.163.614 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ML) provenientes de recursos de Rentas Cedidas y el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.4.7 1116 0-2611 241130900 018483002.

VIGENCIA 2015: \$156.163.614

ARTÍCULO 18°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Realizar el mantenimiento, soporte y actualización de los módulos de nómina SX Advanced, cartera financiera y el sistema de Administración de muestras de Laboratorio Departamental de Salud Pública," por la suma de \$78.630.612 (SETENTA YOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ML) provenientes de recursos Rentas Cedidas \$ 36.468.878 y del sistema General de Participaciones (SGP) Salud Pública \$ 42.161.734 y los rubros que respaldan la vigencia futura son:

A.52.4.7 1116 0-2611 241130900 018483002 \$36.468.878

A.52.4.7 1116 0-3033 241130600 018483002 \$42.161.734

VIGENCIA 2015: \$78.630.612

ARTÍCULO 19°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Realizar el mantenimiento, soporte y actualización de los módulos de Consola, Aseguramiento al Régimen Subsidiado, Cuentas médicas en modalidad cliente/ Servidor y web, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), incluido su componente Electivo en esquemas WEB y clientes /Servidor, y Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS)" por la suma de \$174.739.414(CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ML) provenientes de recursos del sistema General de Participaciones (SGP)



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603 www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia





CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE: AÑO

DÍA MES 2010 15 09 PÁGINA: 6 de 6

Salud Pública \$ 122.142.850 y Rentas Cedidas \$ 52.596.564 y los rubros que respaldan la vigencia futura son:

A.52.4.7 1116 0-3033 241130600 018483002 \$122.142.850 A.52.4.7 1116 0-2611 241130900 018483002 \$ 52.596.564

VIGENCIA 2015: \$174.739.414

ARTÍCULO 20°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para "Permitir el uso y goce en calidad de arrendamiento del Hangar 71 del Aeropuerto Olaya Herrera del Municipio de Medellín ubicado en la carrera 67 # 1B-15" por la suma de \$28.542.156 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ML) provenientes de recursos de Rentas Cedidas y el rubro que respalda la vigencia futura es: A.52.4.7 1116 0-2611 241110900 013101001.

VIGENCIA 2015: \$28.542.156

ARTÍCULO 21º: El Gobierno Departamental podrá hacer los ajustes presupuestales para darle aplicación a lo dispuesto en la presente Ordenanza. Igualmente, a través de la Dirección de Presupuesto queda facultada para hacer las correcciones y aclaraciones por errores en la codificación y los errores aritméticos, necesarios para dar cumplimiento a esta ordenanza.

ARTÍCULO 22º: La Dirección de Presupuesto de Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refiere los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 23º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 03 días del mes de septiembre de 2014.

RIGOBERTO ARRO ACEVEDO Presidente

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN

Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.









GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 05 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 12 SET. 2014

Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA Nº 37. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ".

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

Gobernador de Antioquia

MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO

Secretaria de Hacienda

LUZ MARIA AĞUDELO SUAREZ

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia







Despacho del Gobernador
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica